

# **CONVOCATORIA**

# APOYO AL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS Q1 Y Q2 DERIVADOS DE LA FORMACIÓN DOCTORAL 2021-2022

## **OBJETIVO**

Apoyar la publicación de artículos científicos resultado del proceso de formación de los estudiantes de los programas de doctorado de la UAN en revistas de nivel Q1 y Q2 exclusivamente por medio del cubrimiento parcial de los derechos de publicación.

## **DIRIGIDA A**

Estudiantes matriculados (a todo lo largo del proceso) en los programas de Doctorado UAN y vinculados a los grupos de investigación de la UAN, que requieran de un apoyo económico para la publicación de sus resultados de investigación.

## PROCESO Y REQUISITOS

Modalidad Permanente: Intención de publicar en revista Q1 o Q2

## Inscripción y previa autorización

- Inscripción: El estudiante que considere que requiera este apoyo deberá realizar el proceso de solicitud diligenciando el formato estipulado y anexando los documentos solicitados.
- 2. Para el proceso de solicitud el estudiante deberá describir el proceso de selección de la revista (consultar el pdf adjunto), la pertinencia de su publicación en la revista Q1/Q2 y la justificación por la cual esta revista es seleccionada para sometimiento y eventual publicación. Este documento debe ir firmado por el estudiante así como por el director (o co-director temático) de tesis, quien avala la solicitud.













- 3. En todos los casos el estudiante deberá ser el líder de la publicación (primer autor) y preferiblemente el autor de correspondencia. Su filiación debe ser exclusivamente la Universidad Antonio Nariño. Esta debe aparecer de la siguiente manera: Apellidos y nombres (estandarizar su nombre o crear perfil en ORCID). Grupo de Investigación XXX. Facultad de XXXX. Universidad Antonio Nariño. Bogotá, Colombia. (La filiación debe ser en español sin importar si la revista publica artículos en otro idioma y estar asociado el correo institucional @uan.edu.co).
- 4. El comité evaluador considerará la solicitud y dará un concepto favorable o un concepto desfavorable a la solicitud. Si el concepto fuere favorable, esto significa que en caso de ser aceptado el artículo por la revista en cuestión, será susceptible de ser apoyado para su publicación de manera parcial, en el marco de esta convocatoria.
- 5. Una vez emitido el concepto favorable de apoyo de publicación exclusivamente en la revista seleccionada, el estudiante podrá proceder con el sometimiento y así lo deberá hacer saber a la dirección del doctorado.
- 6. Al recibir la respuesta de aceptación por parte de la revista seleccionada deberá notificar a este comité, para hacer efectivo el apoyo económico de acuerdo a los lineamientos, formas y tiempos institucionales.

## Nota:

- a) Si la revista no acepta la publicación, el estudiante deberá notificar a la dirección del doctorado para liberar los recursos reservados. Si así lo requiere podrá iniciar el proceso de apoyo de nuevo.
- b) En caso de recibir un concepto desfavorable por parte del comité el estudiante libremente decidirá si somete en esa revista por su cuenta o elige otra, para lo cual deberá iniciar un nuevo proceso.













# Modalidad temporal vigente hasta noviembre 22 de 2021

Modalidad Apoyo Temporal: El estudiante ha sometido un artículo el cual cuenta con aceptación por parte de una revista Q1 o Q2. Es indispensable que la revista se encuentra dentro del listado adjunto es esta convocatoria.

- 1. Si el estudiante sometió su artículo a una revista Q1 o Q2, posterior al 1 de mayo de 2021, podrá solicitar excepcionalmente este apoyo.
- 2. Si el artículo recibió aceptación de la revista deberá solicitar este apoyo mediante un formato de solicitud y adjuntar el correo de aceptación con las tarifas de publicación.
- 3. En todos los casos el estudiante deberá ser el líder de la publicación (primer autor) y preferiblemente el autor de correspondencia. Su filiación debe ser exclusivamente la Universidad Antonio Nariño. Esta debe aparecer de la siguiente manera: Apellidos y nombres (estandarizar su nombre o crear perfil en ORCID). Grupo de Investigación XXX. Facultad de XXXX. Universidad Antonio Nariño. Calle XXX No. XXX. Bogotá, Colombia. (La filiación debe ser en español sin importar si la revista publica artículos en otro idioma y estar asociado el correo institucional una.edu.co).

## Nota:

- a) Si el comité decide conceptuar de manera desfavorable, el estudiante es libre de continuar con el proceso de publicación, quedando los costos enteramente a su cargo.
- b) Si el comité conceptúa favorablemente apoyar la publicación, el estudiante podrá recibir un apoyo parcial de acuerdo a las condiciones, lineamientos, formas y tiempos institucionales.

## **PROCEDIMIENTO**

El estudiante deberá inscribirse, enviar su solicitud y soportes al correo electrónico apoyopublicacion.doctorado@uan.edu.co

El comité de evaluación se reúne una vez al mes (el primer jueves de cada mes) para revisar las solicitudes tanto de la Vía Permanente como de la Vía Temporal y así emitir los conceptos correspondientes, los cuales se informarán por las direcciones de los doctorados a los solicitantes.













El comité evaluará las propuestas recibidas y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterio		Puntaje
Cuartil de la revista	Q1 (15 puntos)	25
	Q2 (10 puntos)	
Promedio acumulado del estudiante en el programa doctoral	Entre 5 y 4,7 (10 puntos)	20
	Entre 4,6 y 4,4 (6 puntos)	
	Entre 4,3 y 4,0 (4 puntos)	
Requisitos de grado	Primera publicación (5 puntos)	15
	Segunda publicación (10 puntos)	
Índice H de la revista > 40	(15 puntos)	25
Índice H de la revista < 39	(10 puntos)	
Corresponsal autor	(8 puntos)	15
Coautor UAN	(4 puntos)	
Correo del autor vinculado es la cuenta correo institucional	(3 puntos)	
Total		100













## **BENEFICIOS Y CONDICIONES**

- 1. El apoyo económico será máximo el 60% del valor total a pagar a la revista sin exceder de tres SMMLV en revistas Q1 y será máximo del 40% del valor total a pagar en revistas en revistas Q2 sin exceder de dos SMMLV.
- 2. El artículo apoyado en esta convocatoria no podrá ser presentado a la convocatoria de Incentivos a la producción intelectual regida por el Acuerdo 053.
- 3. Un estudiante de doctorado podrá recibir apoyo por una única vez durante sus estudios doctorales.
- 4. Se apoyarán hasta cuatro (4) artículos por programa doctoral al año y/o hasta que se agoten los recursos.
- 5. Las decisiones del comité son definitivas e inapelables.

# DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN

- 1. Formato debidamente diligenciado
- 2. Carta de descripción del proceso de selección de la revista
- 3. Carta de solicitud firmada por el estudiante y con el aval del director o codirector de la tesis doctoral
- 4. Documento de aceptación para publicación junto con las tarifas correspondientes (Para la conclusión del proceso en el momento en que a sea procedente en Modalidad Permanente y de manera indispensable para la Modalidad Temporal).
- 5. Borrador, del artículo dónde se evidencia la autoría y contribuciones de cada autor

Nota: Cualquier situación no especificada en este documento será resuelta y ajustada por la Vicerrectoría de Ciencia Tecnología e Innovación.













# DOCUMENTOS PARA HACER EFECTIVO EL APOYO ECONÓMICO

- 1. Correo de aceptación del artículo
- 2. Para hacer efectivo el apoyo económico, deberá solicitar a la editorial la segmentación de la factura en dos pagos y enviar los documentos suministrados por la revista.

## **CRONOGRAMA**

Convocatoria abierta hasta agotar los recursos de la bolsa designada para este fin.

Nota: Tiempos de publicación. Esperamos que con esta selección de revistas el proceso sea más rapido en promedio no debe pasar de 6 meses la decisión de la publicación.





















